



MISIONES



Posadas, 5 de agosto de 2020.

Señora Presidente
Tribunal de Cuentas
Provincia de Misiones
Dra. Lía Fabiola Bianco
S-----/-----D

Ref.: Incorporación de la Carrera Administrativa Horizontal

En nombre y representación de la Comisión Directiva de la Seccional Misiones de la Asociación del Personal de los Organismos de Control de la República Argentina (APOC-Personería Gremial N°534), con agrado nos dirigimos a Ud. para poner a su consideración la idea proyecto que adjuntamos -elaborada por el Centro de Estudios de esta Seccional- sobre la factibilidad de incorporación al escalafón del personal del Organismo de la carrera administrativa de tipo horizontal. Consideramos que la misma podría complementar adecuadamente la carrera administrativa vertical que viene siendo aplicada desde la creación del Organismo en el año 1960 y, por estar basada en la trayectoria y el mérito del personal, podría también contribuir a la mejora continua de la Institución.

A título ilustrativo adjuntamos un diseño al respecto, elaborado para lo que podría ser la carrera administrativa horizontal en el caso de la categoría de Contador Fiscal. Evidentemente, esto mismo podría ser analizado para todas las categorías del actual o futuro escalafón del Organismo.

Como se observa en el caso que adjuntamos como ejemplo, el desarrollo de la carrera administrativa horizontal que aquí proponemos toma en consideración la antigüedad del empleado, exigiendo simultáneamente la acumulación de créditos en materia de capacitación, actualización y especialización. Ello, mediante cursos y ciclos de estudio que cada trabajador interesado debería cumplimentar para poder evolucionar en los diferentes tramos de la categoría que detenta.

La propuesta que aquí realizamos posee entonces como objetivo principal generar en el personal expectativas de progreso en la carrera administrativa, en este caso ya no solamente de manera vertical sino también de forma horizontal. Todo lo cual, sin lugar a duda, promoverá deseos de superación permanente en cada trabajador, impulsando con ello la calidad de las prestaciones de nuestro Organismo.

A la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. con atenta y distinguida consideración.-

Ramón Aníbal Sosa
Secretario Gremial

Mauricio Oscar Figueredo
Secretario General



MISIONES



Ejemplo de Régimen de Carrera Horizontal para el cargo de Contador Fiscal

Fundamento: el Contador Fiscal cumple un rol trascendente en la defensa de la hacienda pública provincial y municipal, siendo su actuación acusatoria imprescindible en los procedimientos jurisdiccionales a cargo del Tribunal de Cuentas. Por tal motivo, resulta de interés institucional garantizar al Contador Fiscal el desarrollo de una carrera profesional de tipo horizontal que promueva su actualización y especialización permanente en pos de la mejora continua de la calidad técnica de las funciones de fiscalización a su cargo.

Objetivo: promover expectativas de desarrollo profesional en base a la trayectoria y el mérito en el desarrollo del cargo de Contador Fiscal.

Modalidad: para ello se reconocen cinco tramos en el desarrollo de la carrera horizontal correspondiente al cargo de Contador Fiscal, a saber;

- **Primer Tramo:** con antigüedad efectiva menor o igual a cinco (5) años –no aplica Adicional por Carrera Horizontal-

- **Segundo Tramo:** requisitos; a) Antigüedad efectiva mayor a cinco (5) años, b) Acreditar participación en cursos, jornadas y congresos profesionales (a ser reglamentado por la Dirección Superior de Recursos Humanos) y c) Aprobar el ciclo de actualización y especialización a ser desarrollado cada cuatro (4) años por el Organismo con la participación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, una Universidad del medio, el Gremio de la actividad y otros organismos públicos invitados –aplica Adicional por Carrera Horizontal a ser reglamentado-

- **Tercer Tramo:** requisitos; a) Antigüedad efectiva mayor a doce (12) años, b) Acreditar participación en cursos, jornadas y congresos profesionales (a ser reglamentado por la Dirección Superior de Recursos Humanos) y c) Aprobar el ciclo de actualización y especialización a ser desarrollado cada cuatro (4) años por el Organismo con la participación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, una Universidad del medio, el Gremio de la actividad y otros organismos públicos invitados –aplica Adicional por Carrera Horizontal a ser reglamentado-

- **Cuarto Tramo:** requisitos; a) Antigüedad efectiva mayor a dieciocho (18) años, b) Acreditar participación en cursos, jornadas y congresos profesionales (a ser reglamentado por la Dirección Superior de Recursos Humanos) y c) Aprobar el ciclo de actualización y especialización a ser desarrollado cada cuatro (4) años por el Organismo con la participación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, una Universidad del medio, el Gremio de la actividad y otros organismos públicos invitados –aplica Adicional por Carrera Horizontal a ser reglamentado, no inferior al 40% de la diferencia salarial con el cargo inmediato superior-

- **Quinto Tramo:** requisitos; a) Antigüedad efectiva mayor a veinticinco (25) años, b) Acreditar participación en cursos, jornadas y congresos profesionales (a ser reglamentado por la Dirección Superior de Recursos Humanos) y c) Aprobar el ciclo de actualización y especialización a ser desarrollado cada cuatro (4) años por el Organismo con la participación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, una Universidad del medio, el Gremio de la actividad y otros organismos públicos invitados –aplica Adicional por Carrera Horizontal a ser reglamentado, no inferior al 60% de la diferencia salarial con el cargo inmediato superior-

Coordinador Centro de Estudios
Mg. Héctor Pedro Díaz

Ramón Aníbal Sosa
Secretario Gremial

Mauricio Oscar Figueredo
Secretario General